DIRIGIDO A	**ALFONSO PINTO FRATTALI** Secretario del Interior
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DEL INTERIOR
FECHA DE ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE DE 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	ALFONSO PINTO FRATTALI **Secretario del Interior**
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN	El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: *"(…) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)".* El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad… En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general. Con fundamento en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Bajo este criterio, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo y dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política. Asimismo, en la exposición de motivos de la Ley 80 de 1993 se señala que cualquier actividad estatal se tiene que caracterizar por satisfacción el interés general o de las necesidades colectivas, por lo tanto, los servidores públicos al celebrar y ejecutar un contrato estatal deben tener siempre esta finalidad. Las instrucciones de la función estatal se encuentran consagrados en el artículo 3° íbidem, el cual establece que cuando los servidores públicos participan en la celebración y ejecución de los contratos deben considerar que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines especiales.

COPIA CONTROLADA

	Finalmente, tanto el Gobierno Nacional como las administraciones municipales tienen que considerar, cuando se elaboran los presupuestos y las necesidades para atender sus programas de gobierno, traducidos en planes de desarrollo, que la Constitución en su artículo 366 establece una carta de navegación, al condicionar al Estado a tener como finalidad esencial el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población; es así como dice respecto de las administraciones: será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas. Actualmente la demanda de atención de hechos delictivos y de alteración del orden público por parte de las entidades pertenecientes a los organismos de seguridad ha aumentado considerablemente en el municipio de Bucaramanga. Fenómenos como el microtráfico, la llegada masiva de extranjeros, el desempleo, la intolerancia, el hurto a celulares, enfrentamientos por el control del territorio entre pandillas, entre otros ha generado que la ciudadanía recurra cada vez más a los servicios que prestan instituciones como; la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Ejercito Nacional, Migración Colombia y en casos más complejos incluso se requiere de la atención de la Unidad Nacional de Protección. Los hechos mencionados, anteriormente se presentaban en algunas comunas y barrios específicos de la ciudad, sin embargo, en la actualidad se vienen presentando no solo con mayor frecuencia, sino que ha llegado a todos los barrios, comunas y corregimientos del municipio, ocasionando que el personal encargado de vigilar y controlar la seguridad y sana convivencia del municipio deba ejercer control y mantener su presencia desplegada por todo el territorio. Lo anterior, ha causado que sean más recurrentes los casos en los que los miembros activos de estas entidades deban desplazarse por el municipio para atender los diferentes llamados de la ciudadanía, lo que finalmente requiere, no solo de la disponibilidad del personal para atención sino de vehículos o medios de transporte que faciliten el desplazamiento del personal al lugar donde se requiera. Teniendo en cuenta que la disponibilidad de vehículos no es suficiente para la demanda de atención, en muchos casos, cuando se presenta un hecho delictivo, es imposible que las unidades de atención se trasladen de manera inmediata al lugar de los hechos, en algunos casos se debe esperar que los vehículos se encuentren disponibles. Por todo lo anterior, es posible determinar que actualmente las entidades pertenecientes a los organismos de seguridad presentan una baja capacidad de atención de casos de alteración del orden público y la sana convivencia. El proyecto de **Fortalecimiento al parque automotor para la eficiente movilidad de los organismos de seguridad del municipio de Bucaramanga** busca mejorar la capacidad operativa y de respuesta de las entidades encargadas de la seguridad ciudadana. La renovación y dotación de vehículos permitirá una atención más oportuna ante situaciones de emergencia, patrullajes preventivos más eficaces y una mayor cobertura en las zonas críticas del municipio, contribuyendo significativamente a la protección de la comunidad y la reducción de los índices delictivos.

COPIA CONTROLADA

Por lo tanto y siguiendo los parámetros para el desarrollo del principio de la función administrativa, que debe cumplir toda la entidad pública, y para desarrollar las actividades misionales propias de la Entidad, dentro de las cuales se incluyen EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, la Secretaría del Interior formuló y registró el proyecto denominado:

"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE REACCIÓN Y CONTROL TERRITORIAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE MOVILIDAD Y UNIDADES OPERATIVAS ESPECIALIZADAS EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA", el cual se encuentra inmerso en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", encontrado en la Línea Estratégica: Territorio Seguro que protege. Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. El cual se encuentra inscrito y viabilizado dentro del Banco de programas y proyectos BPIN 202600000011863, el cual se requiere contratar lo siguiente vehículos de los diferentes organismos de control:

CAMIONETA BLINDADA UNIFORMADA MEBUC

La adquisición de **una (1) camioneta blindada uniformada** constituye una necesidad técnica, operativa y funcional para fortalecer la capacidad de respuesta de la Policía Metropolitana de Bucaramanga frente a procedimientos de alto impacto, operaciones especiales, actividades de inteligencia, protección de dignatarios y acompañamiento de autoridades, en los cuales el personal policial se encuentra expuesto a condiciones de riesgo que demandan mayores niveles de seguridad.

De conformidad con el proyecto presentado por la Policía Metropolitana de Bucaramanga mediante oficio **GS-2026-070111 del 01 de junio de 2026**, la incorporación de este vehículo permitirá garantizar condiciones adecuadas de protección al personal uniformado durante el desarrollo de operaciones estratégicas, incrementar la capacidad de reacción institucional y asegurar la continuidad de las actividades operativas en escenarios de mayor complejidad, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la convivencia y el control territorial en el municipio. Igualmente, las especificaciones técnicas corresponden a las establecidas por la Dirección de Logística de la Policía Nacional para este tipo de vehículos, garantizando que el bien adquirido satisfaga las condiciones de seguridad, desempeño y funcionalidad requeridas para el cumplimiento de la misión constitucional de la institución.

BUS BLANCO PARA 40 PASAJEROS MEBUC

La adquisición de un (1) bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros responde a la necesidad de optimizar la movilidad institucional de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, garantizando el traslado oportuno, seguro y eficiente del personal uniformado hacia los diferentes dispositivos de seguridad, operativos especiales, eventos de afluencia masiva, campañas preventivas y demás actividades propias del servicio de policía.

El proyecto formulado por la Policía Metropolitana evidencia que la disponibilidad actual de vehículos destinados al transporte de personal resulta insuficiente frente a la creciente demanda operacional, circunstancia que limita la capacidad de despliegue institucional y afecta la oportunidad en la atención de los requerimientos ciudadanos. En consecuencia, la incorporación de este vehículo permitirá mejorar la logística operacional, optimizar el empleo del recurso humano, ampliar la cobertura territorial y fortalecer la presencia institucional en los diferentes

COPIA NO CONTROLADA

sectores del municipio, favoreciendo una prestación más eficiente, continua y oportuna del servicio de policía. Asimismo, el vehículo deberá cumplir integralmente las especificaciones técnicas expedidas por la Dirección de Logística de la Policía Nacional para esta clase de automotores.

MOTOCICLETAS UNIFORMADAS MEBUC

La adquisición de **seis (6) motocicletas uniformadas** constituye una necesidad prioritaria para fortalecer la capacidad operativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, teniendo en cuenta que este tipo de vehículos representa el principal medio de reacción inmediata para la atención de requerimientos ciudadanos, el patrullaje preventivo, la vigilancia permanente y el control territorial en zonas urbanas, barrios, corredores viales y sectores de difícil acceso.

De acuerdo con el proyecto presentado por la Policía Metropolitana de Bucaramanga mediante oficio **GS-2026-070111 del 01 de junio de 2026**, el fortalecimiento del parque automotor mediante la incorporación de motocicletas resulta indispensable para reducir los tiempos de respuesta, incrementar la presencia policial, fortalecer las estrategias de prevención del delito y mejorar el acercamiento con la comunidad, conforme al Modelo del Servicio de Policía orientado a las Personas y los Territorios. En este sentido, las motocicletas contribuirán al desarrollo de operativos especiales, campañas de prevención, controles de movilidad y actividades de vigilancia focalizadas en sectores priorizados, optimizando la capacidad de reacción institucional y garantizando una atención más eficiente a las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana.

No obstante, si bien el proyecto institucional formulado por la Policía Metropolitana contempló inicialmente la adquisición de **nueve (9) motocicletas**, una vez efectuado el análisis técnico, económico y financiero del proceso, la Entidad estableció que la **disponibilidad presupuestal de la presente vigencia permite la adquisición de seis (6) unidades**, cantidad que resulta suficiente para generar un impacto inmediato en el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía Metropolitana, sin afectar la finalidad del proyecto ni los objetivos de seguridad y convivencia que se pretenden alcanzar.

La determinación de adquirir seis (6) motocicletas obedece a criterios de planeación, eficiencia y sostenibilidad del gasto público, en atención al principio de responsabilidad previsto en la Ley 80 de 1993, procurando optimizar los recursos disponibles y garantizar la financiación integral de los demás componentes del proyecto, entre ellos la camioneta blindada y el bus para transporte de personal. En consecuencia, la cantidad definida corresponde al equilibrio entre la necesidad operacional identificada por la Policía Metropolitana y la capacidad presupuestal efectivamente disponible por parte de la Entidad, asegurando la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales.

Finalmente, las motocicletas deberán cumplir integralmente las especificaciones técnicas adoptadas por la Dirección de Logística de la Policía Nacional, garantizando su idoneidad, seguridad, desempeño y funcionalidad para la prestación del servicio policial

NQR- NPR DOS (2) - EJERCITO

Es importante precisar que, como resultado del análisis efectuado por la Administración Municipal sobre las necesidades priorizadas por la Fuerza Pública, la disponibilidad presupuestal y la estrategia de fortalecimiento de la movilidad institucional financiada con recursos del **Fondo Cuenta**

COPIA CONTROLADA

	Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, se determinó **incorporar la adquisición de un (1) camión tipo NQR/NPR con carrocería tipo estacas**, financiado con recursos provenientes del **Saldo del Primer Semestre de la vigencia 2026 (NQR)** y del **Saldo del Recurso del Balance**, destinando dichos recursos exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad logística del **Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "CR Francisco José de Caldas"**. Esta decisión responde a criterios de planeación, eficiencia y optimización de los recursos públicos, permitiendo atender una necesidad prioritaria identificada por el Ejército Nacional, consistente en mejorar la movilidad para el transporte de personal, materiales, equipos y herramientas empleadas en el desarrollo de operaciones de ingeniería militar, apoyo a la autoridad civil, atención de emergencias y demás actividades orientadas al mantenimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público en el municipio de Bucaramanga. Asimismo, aunque el proyecto institucional presentado por el Ejército Nacional contempló inicialmente la adquisición de **un (1) camión tipo NQR/NPR con carrocería tipo estacas y dos (2) motocicletas**, la Entidad, en ejercicio de la adecuada planeación contractual y de la administración eficiente de los recursos públicos, definió que las **dos (2) motocicletas serán incorporadas mediante el contrato adicional al proceso de movilidad institucional ya adjudicado**, mientras que los recursos correspondientes al **Saldo del Primer Semestre de 2026 (NQR) y al Saldo del Recurso del Balance** serán destinados a financiar la adquisición del camión objeto del presente proceso. Esta distribución de las adquisiciones permite atender integralmente el requerimiento formulado por el Batallón, evitando la duplicidad de procesos de selección, optimizando la ejecución presupuestal y garantizando el fortalecimiento progresivo de la capacidad operativa de la Unidad Militar, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal **MOVILIDAD ADMINISTRACION – UN (1) GRUA, DOS (2) CAMPEROS, DOS (2) BUSETAS y UN (1) CAMION** El Municipio de Bucaramanga, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales en materia de seguridad, convivencia ciudadana, orden público y fortalecimiento institucional, requiere fortalecer la capacidad logística y de movilidad de la Administración Municipal mediante la adquisición de un (1) camión grúa, dos (2) vehículos tipo campero, dos (2) busetas y un (1) camión, con el propósito de garantizar el adecuado apoyo a las actividades operativas, administrativas e interinstitucionales que se desarrollan en coordinación con los organismos de seguridad y las diferentes dependencias de la Administración. El crecimiento de las necesidades operativas derivadas de la implementación de estrategias de seguridad, prevención del delito, atención de emergencias, recuperación del espacio público, operativos interinstitucionales y apoyo logístico a las diferentes campañas institucionales ha incrementado significativamente la demanda de vehículos especializados que permitan atender de manera eficiente los requerimientos propios de la gestión administrativa y operativa del municipio. En este contexto, la adquisición de los vehículos proyectados responde a una necesidad objetiva de fortalecer la capacidad de desplazamiento, transporte de personal, movilización de equipos y apoyo logístico requerido para el desarrollo permanente de las actividades institucionales, garantizando mayor oportunidad, eficiencia y cobertura en la ejecución de las funciones asignadas a la Administración Municipal. **Un (1) camión grúa**

COPIA CONTROLADA

La incorporación de un camión grúa resulta indispensable para apoyar las actividades relacionadas con el traslado, recuperación y movilización de vehículos oficiales que presenten fallas mecánicas, se encuentren involucrados en incidentes o requieran ser transportados hacia talleres de mantenimiento o sitios de almacenamiento. Asimismo, este vehículo constituye una herramienta logística esencial durante operativos institucionales, situaciones de emergencia, eventos de orden público o contingencias que demanden la remoción inmediata de vehículos para restablecer la movilidad o garantizar condiciones de seguridad. Su disponibilidad permitirá disminuir tiempos de respuesta, reducir costos derivados de la contratación de servicios externos y garantizar autonomía operativa a la Administración Municipal.

Dos (2) vehículos tipo campero
Los vehículos tipo campero son necesarios para facilitar el desplazamiento del personal institucional hacia sectores urbanos y rurales donde las condiciones geográficas o el estado de las vías dificultan el acceso mediante vehículos convencionales. Su utilización permitirá desarrollar actividades de inspección, supervisión, seguimiento de proyectos, acompañamiento a operativos interinstitucionales, atención de emergencias y visitas técnicas en zonas de difícil acceso, fortaleciendo la presencia institucional y mejorando la capacidad de respuesta de la Administración frente a las necesidades de la comunidad.

Dos (2) busetas
Las busetas permitirán garantizar el transporte seguro, oportuno y eficiente del personal que participa en operativos especiales, jornadas institucionales, actividades de prevención, campañas de seguridad, programas comunitarios, capacitaciones, eventos oficiales y demás acciones desarrolladas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal en articulación con la Fuerza Pública y demás organismos de apoyo. La disponibilidad de estos vehículos optimiza la logística institucional, reduce la dependencia de servicios de transporte contratados y facilita el despliegue simultáneo de grupos de trabajo hacia diferentes sectores del municipio.

Un (1) camión
La adquisición de un camión se justifica en la necesidad de fortalecer la capacidad logística para el transporte de materiales, equipos, ayudas, elementos institucionales, mobiliario, infraestructura temporal y demás bienes requeridos para el desarrollo de programas, proyectos, operativos y actividades adelantadas por la Administración Municipal. Este vehículo permitirá atender oportunamente requerimientos relacionados con montajes logísticos, atención de emergencias, apoyo a campañas institucionales, distribución de elementos y traslado de insumos, contribuyendo a una gestión más eficiente de los recursos públicos y al cumplimiento de las funciones institucionales.

En conjunto, la adquisición de estos vehículos fortalece la capacidad operativa y administrativa del Municipio de Bucaramanga, permitiendo optimizar los tiempos de respuesta, incrementar la eficiencia en la prestación del servicio público, mejorar la coordinación interinstitucional y garantizar la disponibilidad de medios de transporte acordes con las necesidades actuales de la Administración. Igualmente, contribuye a reducir costos asociados a la contratación de servicios externos de transporte y movilización, incrementa la autonomía logística de la entidad y asegura la continuidad de las actividades misionales.

Desde el punto de vista técnico y administrativo, la inversión propuesta responde a criterios de eficiencia, economía y planeación, en la medida en que dota a la Administración Municipal de herramientas indispensables para el adecuado desarrollo de sus funciones, fortalece la

COPIA CONTROLADA

capacidad institucional para atender las necesidades del territorio y optimiza el aprovechamiento de los recursos públicos.
Finalmente, esta actuación se encuentra alineada con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027", particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento institucional, la seguridad ciudadana, la gestión integral del riesgo, la atención eficiente de la comunidad y el mejoramiento de la capacidad operativa de la Administración Municipal, consolidándose como una inversión necesaria, pertinente y proporcional para garantizar una gestión pública más eficiente y orientada al servicio de los ciudadanos.

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Bucaramanga pretende realizar y desarrollar los procesos de gestión contractual y de gestión jurídica administrativa acorde con la Constitución Nacional, la Ley y el Manual de Contratación del Municipio de acuerdo con la función misional que le corresponde a su Plan de Desarrollo Municipal y los planes de acción de las diferentes Secretarías de despacho. Por esta razón, el ejercicio de la Función Administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades, de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo.

Por lo anterior, es necesario adelantar el respectivo proceso contractual de los vehículos que se describen a continuación, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por los organismos de seguridad del municipio de Bucaramanga.

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1. MEBUC			
1.1.	CAMIONETA BLINDADA UNIFORMADA - (Vehículos, accesorios y documentos)	Según especificaciones técnicas exigidas	1
1.2.	BUS BLANCO PARA 40 PASAJEROS (Vehículos, accesorios y documentos)	Según especificaciones técnicas exigidas	1
1.3.	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DE 300 CC A 650 CC - (Vehículos, accesorios y documentos)	Según especificaciones técnicas exigidas	6
2. EJERCITO - Bical			
2.1.	NQR-NPR - (Vehículos, accesorios y documentos)	Según especificaciones técnicas exigidas	2
3. ADMINISTRACIÓN			
3.1.	GRUA (Vehículos, accesorios y documentos)	Según especificaciones técnicas exigidas	1
3.2.	CAMPEROS 4*4 JIMMY (Vehículos, accesorios)	Según especificaciones técnicas exigidas	2
3.3.	BUSETAS TIPO VAN (Vehículos, accesorios)	Según especificaciones técnicas exigidas	2
3.4.	CAMION DOBLE CABINA CON ESTACAS (Vehículos, accesorios y documentos)	Según especificaciones técnicas exigidas	1

COPIA CONTROLADA

CRUZ ROJA

Actualmente, se han identificado necesidades de fortalecimiento logístico y operativo de la Cruz Roja Colombiana Seccional Santander y de la Defensa Civil Colombiana, especialmente en lo relacionado con la movilización de personal, equipos, suministros y elementos requeridos para la atención oportuna de situaciones de emergencia en los diferentes barrios, corregimientos y asentamientos del municipio de Bucaramanga.

En este sentido, la adquisición de los vehículos permitirá:

- Fortalecer la capacidad operativa y de respuesta de los organismos de socorro.
- Facilitar la movilización de personal, equipos, suministros y ayudas requeridas durante la atención de emergencias.
- Mejorar los tiempos de desplazamiento y reacción ante eventos que requieran intervención inmediata.
- Contribuir a la continuidad operativa de las acciones de preparación, atención y respuesta frente a situaciones de riesgo y desastre.

De acuerdo con los requerimientos técnicos presentados por los organismos de socorro, se establece la necesidad de adquirir dos (2) vehículos con características y destinaciones diferenciadas, así:

La Cruz Roja Colombiana Seccional Santander: un (1) vehículo tipo camión liviano, con capacidad mínima de carga de 3,5 toneladas, configuración 4x2, destinado principalmente al transporte de ayudas humanitarias, equipos, suministros y demás elementos necesarios para la atención de emergencias.

Desde el Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres se reconoce que disponer de un vehículo con capacidad logística constituye un componente fundamental para el despliegue oportuno de ayudas humanitarias. La ausencia de un vehículo con las condiciones técnicas de seguridad, capacidad de carga y adaptación requeridas limita la autonomía de la Cruz Roja para movilizar suministros y equipos durante la atención de emergencias.

En consecuencia, esta adquisición permitirá fortalecer la continuidad operativa y la capacidad institucional de la Cruz Roja Colombiana Seccional Santander para el cumplimiento de sus funciones de asistencia humanitaria en el municipio de Bucaramanga.

De igual forma, mediante oficio suscrito por el representante legal de la Cruz Roja Colombiana Seccional Santander, se certificó que “la Institución cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para asumir el valor correspondiente a la adquisición de la carrocería requerida para la adecuación del vehículo que será adquirido por la Alcaldía de Bucaramanga”. Por lo anterior, el vehículo será adquirido con chasis carrozable y sin carrocería, siendo esta última asumida por la Cruz Roja conforme a la certificación aportada.

DEFENSA CIVIL

La Defensa Civil Colombiana: una (1) motocicleta operativa, destinada a fortalecer la movilidad y capacidad de reacción de su personal durante las actividades de prevención, seguimiento, coordinación y atención de emergencias.

La motocicleta permitirá facilitar el desplazamiento oportuno del personal operativo, particularmente en circunstancias en las cuales las condiciones de movilidad, congestión vial o características del sector

COPIA CONTROLADA

intervenido requieran un medio de transporte ágil para llegar al lugar de la emergencia, efectuar verificaciones preliminares, apoyar la coordinación en terreno y realizar las demás actividades propias de la respuesta institucional.

En consecuencia, la adquisición de estos vehículos responde a necesidades operativas diferenciadas de los organismos de socorro y contribuye al fortalecimiento de la capacidad municipal para la preparación y respuesta integral frente a emergencias y desastres.

Tabla 1: Información General del Requerimiento

ITEM	INSUMO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1.	Suministrar vehículos a organismos de atención de emergencias	Vehículo tipo camión liviano de mínimo 3,5 toneladas de capacidad de carga, configuración 4x2, motor diésel, equipado con frenos ABS, dirección asistida hidráulica y transmisión mecánica, apto para instalación de carrocería tipo furgón en fibra de vidrio. Sin carrocería. El vehículo deberá contar con chasis carrozable, capacidad estructural y dimensiones adecuadas para adaptación de furgón de carga. Motocicleta operativa para el apoyo de la movilidad y reacción del personal cuando se requiera. Configurada con color y logos institucionales.	UNIDAD	1
2	Suministrar vehículos a organismos de atención de emergencias	Vehículo tipo motocicleta MOTOR 4 TIEMPOS DOHC CILINDRAJE (CC) 292 REFRIGERACIÓN POR LIQUIDOS POTENCIA (HP) 292 25.5 HP @ 8500 RPM TORQUE (NM) 23.5 NM @ 7000 RPM RELACIÓN DE COMPRESIÓN 11.0:1 ALIMENTACIÓN INYECCIÓN ELECTRÓNICA BOSCH® CAJA 6 VELOCIDADES ARRANQUE ELÉCTRICO FRENO DELANTERO DISCO 300 MM, 2 PISTONES ABS FRENO TRASERO DISCO 220 MM, 1 PISTÓN ABS SUSPENSIÓN DELANTERA INVERTIDA	UNIDAD	1

COPIA CONTROLADA

		DE 35 MM-134 MM RECORRIDO SUSPENSIÓN TRASERA AMORTIGUADOR CON BIELETA RUEDA DELANTERA 110/80-17 RUEDA TRASERA 150/60-17 TIPO DE LLANTA TUBELESS PESO SECO (KG) 170 KG CAPACIDAD TANQUE 16 LITROS TECNOLOGÍA EURO 4 CUADRO DE INSTRUMENTOS DIGITAL LCD, CON INDICADOR DE RPM, COMBUSTIBLE, VELOCIDAD		

Tabla 2: Especificaciones Técnicas Detalladas Vehículo tipo camión liviano	
Ítem	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS
Motor	
Alimentación	Turbo VGT (Geometría Variable) + Intercooler
Cilindraje	2.771 C.C
No. de cilindros	4 en línea
Potencia máxima	121 Hp @ 3.200 Rpm
Torque máximo	330 (1.700 a 2.200) Rpm
Sistema de inyección	Directa Common Rail BOSCH
Nivel de emisiones	Euro VI OBD con sistema SCR con Urea
Transmisión	
Marca y referencia	Mecánica
Número de marchas	5 Velocidades + Reversa
Relación Caja (Máx./ Min.)	4,717/0,719
Relación de eje final	5,571
Tracción	Trasera 4x2
Dirección	
Tipo	Asistida hidráulicamente
Ajuste de volante	Manual en altura y profundidad
Suspensión	
Delantera	Reforzadas con ballestas, amortiguadores y barra estabilizadora
Trasera	Eje rígido reforzado con ballestas, amortiguadores inclinados y contrapuestos
Sistema Eléctrico	
Alternador	12 V-80 Amp
Voltaje	12 Voltios (negativo a tierra)
Baterías	110 Ah/12 voltios
Número de baterías	1
Neumático y Rines	
Dimensión de llanta (Rines)	205/75R17.5
Llanta	Sellomatic

COPIA CONTROLADA

Dimensiones	
Longitud total (mm)	5.990
Distancia entre ejes (mm)	3.360
Ancho total de cabina (mm)	2.080
Alto total de cabina (mm)	2.206
Distancia entre llantas delanteras (mm)	1.570
Distancia entre llantas traseras (mm)	1.575
Distancia entre bastidor (mm)	800
Voladizo delantero (mm)	1.115
Voladizo trasero (mm)	1.515
Longitud carrozable (final de cabina a final de chasis) (mm)	4.200
Sistema de Frenos	
Frenos delanteros y traseros	Tipo tambor / campana
Asistencia de frenado	Neumático + ABS
Asistencia auxiliar	Freno de ahogo
Freno de parqueo	Aire
Pesos y Capacidades	
Peso Bruto Vehicular (Kg)	5.970
Peso vacío (Kg)	2.305
Capacidad de carga chasis cabina** (Kg)	3.665
Tanque de combustible (Litros)	100
Depósito DEF (Urea automotriz) (Litros)	16

Tabla 3: Especificaciones Técnicas Detalladas Motocicleta

Ítem	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS
MOTOR	4 TIEMPOS DOHC
CILINDRAJE (CC)	292
REFRIGERACIÓN	POR LIQUIDOS
POTENCIA (HP)	292 25.5 HP @ 8500 RPM
TORQUE (NM)	23.5 NM @ 7000 RPM
RELACIÓN DE COMPRESIÓN	11.0:1
ALIMENTACIÓN INYECCIÓN	ELECTRÓNICA BOSCH®
CAJA	6 VELOCIDADES
ARRANQUE	ELÉCTRICO
FRENO DELANTERO	DISCO 300 MM, 2 PISTONES ABS
FRENO TRASERO	DISCO 220 MM, 1PISTÓN ABS
SUSPENSIÓN DELANTERA	INVERTIDA DE 35 MM-134 MM RECORRIDO
SUSPENSIÓN TRASERA	AMORTIGUADOR CON BIELETA
RUEDA DELANTERA	110/80-17
RUEDA TRASERA	150/60-17
TIPO DE LLANTA	TUBELESS
PESO SECO (KG)	170 KG

COPIA CONTROLADA

	CAPACIDAD TANQUE: 16 LITROS TECNOLOGÍA: EURO 4 CUADRO DE INSTRUMENTOS: DIGITAL LCD, CON INDICADOR DE RPM, COMBUSTIBLE, VELOCIDAD ACCESORIOS: CON DEFENSA PARA MOTOR Y CARENAJE BAÚL CON ESPALDAR PLÁSTICO DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR ENTRE 41 A 45 LITROS NEGRO LUCES STROVER DE EMERGENCIA COLOR ROJO EN LA DEFENSA DELANTERA A LADO Y LADO (IZQUIERDA Y DERECHA) y DEBAJO DE LA PARRILLA DEL BAUL PARTE TRASERA (NO EN EL BAÚL)
OBJETO PROPUESTO	**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE REACCIÓN Y CONTROL TERRITORIAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE MOVILIDAD Y UNIDADES OPERATIVAS ESPECIALIZADAS EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA**
OBLIGACIONES	En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones: 1) El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida, debidos a una preparación inadecuada. 2) El contratista deberá entregar los vehículos con el equipo y todos los accesorios originales de fábrica, herramientas, documentación y manuales de servicio y partes solicitados por el Municipio de Bucaramanga, según lo especificado en los estudios previos, especificaciones técnicas y los pliegos de condiciones. 3) Garantizar las características, calidad y cantidad de los insumos objeto de la contratación, acorde a las especificaciones técnicas indicadas por el Municipio de Bucaramanga. 4) Los bienes a adquirir deben gozar además de la garantía un excelente servicio post-venta, con facilidad de adquisición de repuestos en el mercado local o nacional. 5) Todos y cada de los elementos a adquirir por el Municipio de Bucaramanga, deberán ser entregados por el contratista en jurisdicción del municipio de Bucaramanga, en el lugar que destine el mismo Municipio de Bucaramanga para ello. 6) El contratista entregará la unidad automotora con todos los accesorios funcionando en estándares de calidad definidos en la ficha técnica, y garantizados por todo el periodo de la garantía, siempre y cuando sea en operación normal de los mismos. 7) El oferente que resulte adjudicatario entregará las improntas de los vehículos y suministrará por aparte tres (3) improntas: una (1) para la matricula del automotor y dos (2) para las carpetas de archivo de la secretaria del Interior. 8) El oferente que resulte adjudicatario de la presente contratación

COPIA CONTROLADA

	suministrará las revisiones pertinentes de acuerdo al vehículo. 9) El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Municipio de Bucaramanga a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato. 10) Hacer entrega al supervisor del contrato de los manuales de operación, manual de reparación, mantenimiento preventivo y de garantía, digital y/o impreso, en español. 11) Cumplir con las condiciones y especificaciones descritas en las fichas técnicas anexas, la cual hace parte integral del presente estudio previo y pliego de condiciones. 12) Los vehículos a adquirir mediante el contrato que resulte de este proceso deberá ser entregado con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la autoridad competente para la matrícula de cada vehículo y seguro obligatorio a cargo del contratista. 13) Otorgar la garantía técnica de conformidad con las fichas técnica. 14) Los vehículos al momento de entrega deben contar con tanqueo máximo de combustible. 15) El contratista deberá tramitar la licencia de tránsito de los vehículos ante la autoridad de tránsito del Municipio de Bucaramanga. 16) El contratista deberá realizar Servicio de Postventa: Que consiste en realizar el soporte técnico oportuno por solicitud del usuario o del supervisor designado por el Municipio y en tal sentido garantizar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de postventa. 17) Para todos los bienes al momento de la entrega se debe suministrar en medio electrónico (plantilla Excel) y físico la siguiente información: serial, marca, modelo, fecha inicio de garantía, fecha fin de garantía. 18) El contratista deberá mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato. 19) Los bienes vendidos deben estar cubierto por una garantía técnica contra los posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o mala calidad de materiales. 20) Los vehículos tendrán garantía por un plazo mínimo de 2 AÑOS sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transportes. 21) Las motocicletas tendrán garantía por un plazo mínimo de 1 AÑO sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transportes. 22) El bien entregado deberá ser nuevo, sin uso previo, listos para operar y cumplir con los estándares de calidad establecidos por el fabricante. 23) Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o insumos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional a la Entidad.
PLAZO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2026, sin exceder la vigencia 2026, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	**CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($4.670.930.000) Incluido IVA**.
VALOR	LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO

COPIA CONTROLADA

RUBRO PRESUPUESTAL	Rubro:2.3.2.02.01.004.202600000011863.1.4501077.4911301.504 - AUTOMVILES 504 $ 4.509.089.988 Rubro: 2.3.2.02.01.004.2024680010135.1.4501077.4911301.204 - AUTOMVILES $ 164.164.940,00	
TIPO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN X**
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LÍNEA ESTRATÉGICA	Territorio Seguro que Protege - territorio seguro y sostenible	
PROGRAMA	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS (4503)	
META PLAN DE DESARROLLO	Dotar 47 unidades - Fortalecer 3 organismos de atención de emergencias en el municipio	
BPIN	Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el No. de BPIN 202600000011863, el día 26 de junio de 2026.	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	**Original firmado** **ALFONSO PINTO FRATTALI** **Secretario del Interior**	

Proyectó: Jose Castellanos / CPSP Secretaria del Interior - **Original firmado**

Revisó: Iván Mauricio Madroñero Suarez / CPSP Secretaria del Interior - **Original firmado**

COPIA CONTROLADA